

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001468
FOLIO TRÁMITE: 58.332

FECHA EXPEDICIÓN: 23-Julio-2015

NOMBRE: ACEVES CARVAJAL MARCELINO
UBICACIÓN: MONTE MORELOS
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLF CRUCE 1: CORDOBA
CALLE CRUCE 2: MONTE MORELOS
GIRO: DERIVADOS DE POLLO
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S98 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 292 mts

DÍAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

IMPORTE: \$397.30

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:07 a	A	02:00:07 p	VIERNES	SI	DE	08:00:07 a	A	02:00:07 p
MARTES	SI	DE	08:00:07 a	A	02:00:07 p	SÁRADO	SI	DE	08:00:07 a	A	02:00:07 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	08:00:07 a	A	02:00:07 p
JUEVES	SI	DE	08:00:07 a	A	02:00:07 p						

"EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS"



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

R. L. Diaz Hernandez

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Marcelino Aceves

ACEPTÓ

ACEVES CARVAJAL MARCELINO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y parafilia.
- El almacenamiento y expendio del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella consula, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.